



CONCELLO DE PORTAS

Extracto del acuerdo del 02 de agosto de 2017 de la Alcaldía del Ayuntamiento de Portas, por el que se convocan subvenciones para familias que tengan menores a su cargo matriculados en el curso escolar 2017-2018 en los centros públicos de Portas.

BDNS:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://pa.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página (<https://www.facebook.com/ConcellodePortas/?fref=ts>).

Primero.- Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las familias empadronadas en el Ayuntamiento de Portas que tengan menores a su cargo, matriculados en el curso escolar 2017-2018 en centros públicos del Ayuntamiento de Portas, Escuelas Unitarias de Lantaño, Romai y CPI Domingo Fontán.

Segundo.- Finalidad:

Se subvencionarán los gastos derivados de:

1. Libros de texto para el alumnado de educación infantil.
2. Material escolar para el alumnado de educación infantil, educación primaria y secundaria obligatoria.
3. Vestuario básico para alumnado de educación infantil, educación primaria y secundaria obligatoria (chándal, zapatillas de deporte, camisetas básicas, cazadoras, botas...)

El equipamiento deportivo (botas de fútbol, equipamiento de fútbol...) y aquel destinado para actividades extraescolares no es objeto de esta convocatoria.

Tercero.- Bases reguladoras:

Aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 02-08-2017

CONCELLO DE PORTAS

Rúa Rapeira s/n, Lugar. 36658 (Pontevedra). Tfno. 986536161. Fax: 986536348



Cod. Validación: AJGWWWJMJL5236MYAK2NLSAA9R | Corrección: <http://portas.sedelectronica.gal/>
Documento asinado electrónicamente desde a plataforma xestiona esPúblico | Páxina 1 a 2



CONCELLO DE PORTAS

Cuarto.- Importe:

Se establecen los siguientes importes:

Educación Infantil..... máximo 50€
Educación Primaria..... máximo 60€
Educación Secundaria..... máximo 70€

El presupuesto destinado a estas ayudas asciende a la cantidad de 3.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 231.480 del presupuesto de gastos de 2017.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para presentar las solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín oficial de la Provincia de Pontevedra

Sexto.- Otros datos:

Las solicitudes se presentarán en los modelos normalizados publicados en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Portas <http://portas.sedelectronica.gal> y que se facilitarán en la oficina de registro de Ayuntamiento de Portas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CONCELLO DE PORTAS

Rúa Rapeira s/n, Lugar, 36658 (Pontevedra). Tfno. 986536161. Fax: 986536348

